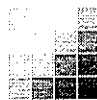




MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 9 de noviembre de 2017

Expte. N° 873/2013 Anexo 5

RESOLUCIÓN N° 113/017

VISTO: La Resolución N° 136/016 de 9 de diciembre, la que autorizó la compra directa hasta el 30 de noviembre de 2017 por parte de los Organismos participantes del Llamado N° 4/2013 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia".

RESULTANDO: I) que el Llamado sustitutivo, N° 2/2017 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia", se encuentra en etapa de estudio de las ofertas por parte de la Comisión Asesora Técnica (C.A.T.).

II) que según informe del Sector Insumos Médicos de fecha 8 de noviembre, dicha tarea, iniciada en el mes de agosto del corriente en relación a un número importante de ítems, finalizará a fines del mes de enero del próximo año, habida cuenta del volumen de información analizado y del que resta analizar, referido a los capítulos de Inmunohematología y Hemoderivados.

III) que se estima que se estará en condiciones de adjudicar dicho Llamado en el mes de abril de 2018, en función de los plazos que conllevan las etapas posteriores, a saber, estudio económico, eventual convocatoria a mejora de precios, preadjudicación y el análisis de la C.A.T. respecto de posibles observaciones de los oferentes.

IV) que por notas recibidas en fechas 13 y 25 de octubre, el Banco de Seguros del Estado y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicitaron prórroga de la compra directa, a fin de mantener el normal funcionamiento y abastecimiento de los servicios de Hemoterapia.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los productos en cuestión, se entiende pertinente autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 4/2013 antes referido, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que teniendo en cuenta los plazos estimados se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de abril de 2018, lo que implicará, para los

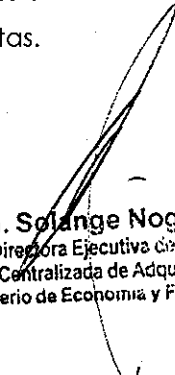
Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 4/2013 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia" a realizar la compra directa, a partir del 1º de diciembre de 2017, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de abril de 2018 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 2/2017, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 4/2013.
- 3º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación con el fin de manifestar su renuncia.
- 4º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 4/2013, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 30 de abril de 2018.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



**Cra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas